



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Reemplazo UTHURRALT MARIA ARACELI 12-02-26 al 20-03-26 EX-2026-00007966- -
MUNIBAHIAB-SSNAF#SPS

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00007966- -MUNIBAHIAB-SSNAF#SPS y la solicitud de subrogancia temporaria requerida digitalmente a través del Sistema Intranet Municipal Módulo Personal, para cubrir la función de Directora de Casa del Niño Ingeniero White ante la ausencia de la titular del cargo, agente UTHURRALT MARIA ARACELI, legajo N° 6994, categoría 04/1C.02 y,

Considerando que la encomendación de la función y cargo de mayor jerarquía requerida para que desempeñe la agente MARTINEZ CARINA ROSANA, legajo N° 12383, categoría 03/4C.01, ha sido aprobada por el Departamento Administración de Personal, quien verificó que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales aprobado por Ordenanza N° 22.104.

Que por todo ello habiendo sido efectuada la reserva preventiva del gasto por la Sudirección de Presupuesto y la Contaduría General, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º) Encomendar a partir del 12 de Febrero del 2026 y hasta el 20 de Marzo del 2026, a la agente MARTINEZ CARINA ROSANA, legajo N° 12383, la función de Directora de Casa del Niño Ingeniero White, con bonificación por función jerárquica, subrogando la categoría 04/1C.02, en ausencia de la titular del cargo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales aprobado por Ordenanza N° 22.104.

ARTICULO 2º) El subrogante tendrá derecho a percibir el suplemento desde la toma de posesión del cargo de mayor jerarquía por todo el período en el que se desempeña la función, hasta el efectivo reingreso del titular del cargo subrogado.

ARTICULO 3º) El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110106000, Actividad 01.01.00, Gasto 1.1.3.7.-

ARTICULO 4º) Refrende la presente Resolución el Director de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat.

ARTICULO 5º) Cúmplase, publíquese, notifíquese, tomen nota Departamento Administración de Personal, Subdirección de Presupuesto, Contaduría General, Subdirección de Capital Humano, y demás dependencias que correspondan, dar al R.O, Y ARCHIVAR.